



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

POSADAS, 22 AGO 2024

rof. GABRIELA M. BASTERRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 201

VISTO: El Expediente N° 5500-173-24 Registro de la Unidad Superior del MECyT-Caratulado: Fac. de Arte y Diseño. Univ. Nac. de Mnes. S/Reconoc. Proy. Curso de francés. Nivel I y Nivel II; y

CONSIDERANDO:

QUE, por el presente Expediente la Secretaria de Extensión de la Facultad de Artes y Diseño de la UNaM solicita el Reconocimiento del Proyecto de Extensión Titulado: Curso de Francés, aprobado por Resolución N° 021/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad mencionada;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se pueden destacar: Que el alumno pueda desarrollar competencias comunicacionales y lingüísticas en el idioma francés; Que se involucre con el proceso de aprendizaje hasta alcanzar, en una primera instancia, el dominio básico del idioma; Que pueda comunicarse en situaciones cotidianas, expresar ideas, pensamientos, emociones; Que pueda comprender y producir expresiones familiares utilizadas en situaciones de comunicación recurrentes como también enunciados simples con el objetivo de satisfacer necesidades concretas de la vida social; Que escriba mensajes simples en relación con las actividades diarias; Pueda dar información sobre sí mismo (nombre, nacionalidad, dirección, edad, etc); Pueda escribir notas o mensajes breves, cifras, fechas, etc.; Que participe en una conversación, comunicando de manera simple a condición de que su interlocutor hable lentamente y repita si el alumno no ha comprendido;

QUE, el manejo de varias lenguas contribuye a la participación plena de las personas en un mundo en que la presencia física no es indispensable para que haya interacción, en particular debido a la globalización de las comunicaciones que adoptan un sentido de inmediatez y pertenencia internacional. A partir del aprendizaje de la lengua extranjera francés se promueve la reflexión de los códigos de la propia lengua y se abre al alumno a acercarse a otras culturas y así ampliar su visión del mundo, estimulando el pensamiento y la creatividad y suscitando mayor competencia lingüística;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del presente Curso es menester exceptuar al mismo de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N°8745/23 Registro del Consejo

ELSA ANA POWOH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

Dra. MARÍA INÉS SOSA ANNUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO NEAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

C.P. PAOLA SANABRIA
A/C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

22 AGO 2024

401

General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 10 y 11 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugiere, salvo mejor opinión, Reconocer el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones del Curso de Francés Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N° 021/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la UNaM, el cual se cursa de abril a julio y de agosto a noviembre del año 2024, con un total de 16 horas reloj por cuatrimestre, en modalidad virtual y que tiene como destinatarios a estudiantes, profesionales y público en general;

ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 15 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 436/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE, el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones del Curso de Francés Nivel I y Nivel II, Aprobado por Resolución N° 021/24 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, el cual se cursa de abril a julio y de agosto a noviembre del año 2024, con un total de 16 horas reloj por cuatrimestre, en modalidad virtual y cuyos destinatarios son estudiantes, profesionales y público en general.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento, notifíquese: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Mam

ES FOTOCOPIA FIEL
C.P. VÍCTOR OSANABETHA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



ES FOTOCOPIA FIEL
C.P. VÍCTOR OSANABETHA
A.C. DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones